



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 SET 2022

Res. H. N° 1390/22

Expte. N°4664/22

VISTO:

La Nota N° 1605/22 mediante la cual el Prof. QUINTANA, Sergio solicita ayuda económica para que los alumnos de la carrera del **Profesorado y Licenciatura En Letras** participen del **"XXI CONGRESO NACIONAL DE LAS LITERATURAS ARGENTINAS"** a llevarse a cabo en la provincia de Jujuy, entre los días 28, 29 y 30 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto;

QUE se adjunta listado y documentación de los alumnos que cumplen con los requisitos reglamentarios correspondientes;

QUE el solicitante justifica la necesidad de solventar gastos de hospedaje y manutención de los alumnos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 047/22, aconseja otorgar ayuda económica de pesos TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$39.600,00) del **Fondo de Estudiantes** (rubro 'Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.') para cubrir gastos de hospedaje y/o manutención inherentes a la actividad mencionada;

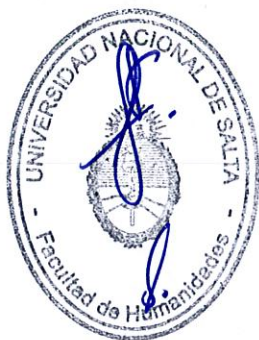
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 20/09/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$39.600,00)**, para cubrir gastos relacionados con la participación de veintidós (22) estudiantes al **"XXI CONGRESO NACIONAL DE LAS LITERATURAS ARGENTINAS"** a llevarse a cabo en la provincia de Jujuy, entre los días 28, 29 y 30 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS MIL OCHOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00)** por cada alumno que no viajare.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 1390/22

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. QUINTANA, Sergio DNI. 27.132.079, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados por el Art. 1°.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
cjc/je


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa